

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
FACULTAD DE INGENIERIA

*Prog. Qst. Metalúrgica*

2800

**CREA PROGRAMA MINERO  
METALURGICO EN LA FACULTAD  
DE INGENIERIA.**

SANTIAGO, 08.09.2005 04815 .

VISTOS: El DFL. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación; el D.U. N° 668 de 1988 y la Resolución N°520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, el sector minero de nuestro país ha sido la base de su desarrollo económico en prácticamente toda su historia, por lo que se puede afirmar que Chile es un país minero por excelencia, que lo ha sido y lo seguirá siendo.

b) Que, la Comisión Minera del Proyecto País del Colegio de Ingenieros de Chile A.G., ha fijado como misión y objetivos estratégicos para el sector los siguientes:

**Misión del Sector**

**"Contribuir al desarrollo económico y social del país; aprovechando las condiciones comparativas favorables y sinergias de la minería, maximizando la generación de la actividad mediante desarrollo sustentable, innovación tecnológica y desarrollo de mercados para la industria minera y sus sectores relacionados, asumiendo un papel de liderazgo mundial"**

**Objetivos estratégicos**

1. Asegurar las condiciones productivas y operativas para el favorable desarrollo socioeconómico y la calidad de vida (desarrollo sustentable).
2. Asegurar condiciones favorables para el desarrollo del sector productivo minero y sus servicios relacionados.
3. Optimizar el aprovechamiento de los recursos mineros no renovables, disminuyendo costo de extracción y mejorando su uso y administración.
4. Asegurar y desarrollar mercados para los productos mineros.
5. Promover la innovación tecnológica y su utilización, llegando a producir y exportar tecnología minera.

c) Que, la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Santiago de Chile cuenta con capacidades humanas y tecnológicas con alta calificación en el Área Minero Metalúrgica y disciplinas afines, para contribuir positivamente con la misión y objetivos señalados precedentemente

**RESUELVO:**

1. Créase en la Facultad de Ingeniería el **"Programa Minero Metalúrgico"** cuyos objetivos generales son:

- Constituir un lugar de estudio, de investigación y de encuentro, para fomentar en la Universidad de Santiago de Chile una actividad multidisciplinaria, con participación de académicos de otras Facultades y Departamentos orientados al desarrollo del Área Minero Metalúrgica.
- Contribuir de manera eficiente al fortalecimiento del Área Minero Metalúrgica del país, a través del desarrollo y transferencia de tecnología y a la formación de recursos humanos altamente especializados en esta área.

## 2. Los objetivos específicos del Programa son:

- Coordinar grupos de académicos para trabajar en la Investigación, Desarrollo, Aplicación y Adaptación de las más modernas técnicas aplicables a las problemáticas minero metalúrgicas, especialmente, en las que han sido calificadas como más relevantes y urgentes por las empresas del sector.
- Fomentar el desarrollo de proyectos conjuntos con el sector minero. Permitir y facilitar la transferencia, aplicación y adaptación a las empresas de tecnologías apropiadas, para contribuir a que ellas puedan optimizar la operación de sus procesos, mejorar la calidad de sus productos y disminuir sus costos de producción.
- Desarrollar en conjunto con los Departamentos Programas de Capacitación en el Área Minero Metalúrgica, que respondan a las necesidades de las Empresas del sector y generar capacidades para la formación por competencias.
- Fomentar la vinculación con organismos e instituciones nacionales e internacionales, especialmente cuando el resultado de esta vinculación sea relevante para los demás objetivos del programa.

3. Para cumplir con los objetivos indicados en los puntos precedentes, el Programa actuará como vínculo entre la capacidad de Investigación y Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica y Capacitación de la Facultad de Ingeniería con las demandas del sector nacional relacionadas con las principales problemáticas en el ámbito minero metalúrgico.

Específicamente, se procurará desarrollar Estudios, Proyectos, Desarrollo de Tecnologías, Postítulos, Diplomados y otras actividades pertinentes, tanto a nivel país como para empresas específicas.

Corresponderá también al Programa, organizar grupos de académicos para que laboren en torno a líneas de investigación en lo referente al tema minero metalúrgico, contribuir a la solución de problemas de interés nacional en los temas que le competen, fomentar la vinculación con organismos nacionales e internacionales y fomentar la asistencia técnica, la prestación de servicios y la capacitación en las áreas de su competencia.

4. El Programa contará en lo interno con la participación de los nueve Departamentos de la Facultad de Ingeniería, sin perjuicio de establecer alianzas en torno a temas específicos, con otras Facultades de la Universidad. El Programa de Gestión Tecnológica de la Facultad de Ingeniería, prestará el apoyo necesario para el buen funcionamiento del Programa de Desarrollo Minero Metalúrgico.

5. El Programa de Desarrollo Minero Metalúrgico para su organización y funcionamiento, estará a cargo de un Director designado

por el Decano de la Facultad y contará con tres áreas cada una a cargo de un Subdirector, designado también por el Decano a sugerencia del Director del Programa. Las áreas componentes del Programa son las siguientes: Investigación y Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica y Capacitación, cada área estará constituida por un comité integrado por Académicos de la Facultad, los que serán propuestos por cada Subdirector y designados con la aprobación del Director del Programa. Sin perjuicio de lo anterior, el Programa contará con un Consejo integrado por representantes de cada uno de los nueve Departamentos de la Facultad.

6. El detalle para la organización y funcionamiento del Programa Minero Metalúrgico, se establecerá en el Reglamento respectivo que para el efecto se dicte, en un plazo que no exceda de 90 días a contar de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

HÉCTOR KASCHEL CARCAMO - DECANO - FACULTAD DE INGENIERIA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



PORTUGAL CAMPILLAY  
SECRETARIO GENERAL

HKC/AGV/lbb

Distribución:

2. Decanato Facultad de Ingeniería
2. Vicedecanatos Facultad de Ingeniería
1. V.R.I.D.
1. Contraloría Universitaria
1. Depto. Ing. Mecánica
1. Depto. Ing. Metalúrgica
1. Depto. Ing. en Obras Cíviles
1. Depto. Ing. Eléctrica
1. Depto. Ing. en Minas
1. Depto. Ing. Informática
1. Depto. Ing. Química
1. Depto. Ing. Geográfica
1. Depto. Ing. Industrial
1. Programa de Gestión Tecnológica Facultad de Ingeniería
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central